Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto N° 943

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Abril de 2022.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Minería.

 ${\sf ARTICULO~3°.-~C\'umplase,~comun\'iquese,~publ\'iquese,~dese~al~Registro~Oficial~y~Arch\'ivese.}$

Registrada con el N° 5742

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:30

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*